



Política de refrendos frenará licitación de espectro

■ *MVS interpuso un amparo contra la subasta.*

Telcel tratará de que la Cofeco reconsidere la declaratoria de dominancia en móviles.

Le confirmo que MVS, de **Joaquín Vargas**, ya interpuso demanda de amparo; como Iusacell, de **Gustavo Guzmán**, contra la licitación del espectro de 1.9 y 1.7 Ghz.

El argumento fue la falta de claridad en la política de refrendos en materia de telecomunicaciones (y puedo decirle que también de radio-difusión), porque genera incertidumbre y no permite participar en las licitaciones en condiciones de igualdad con otros operadores.

El precio de los refrendos es otro de los factores de incertidumbre, un segundo argumento es ofrecer servicios adicionales en un espectro convergente que se sujeta a criterio discrecional de autoridad, y el tercero es el cap de tenencia de espectro (80 Mhz.) impuesto por la Cofeco, de **Eduardo Pérez Motta** a cada participante.

Como usted sabe, MVS tiene más de dos años pidiendo el refrendo de sus concesiones en

la banda de 2.5 a 2.690 Ghz., lo que propicia suponer que no tendría interés en las bandas sujetas a licitación, pero la tecnología y su evolución constante, hacen que la infraestructura se complemente, sea fija o móvil y, en la que la banda ancha pareciera ser un tema fundamental.

Aunque se dice que el grupo ve con buenos ojos la llamada propuesta de banda ancha del comisionado **Rafael del Villar**, en la que se propone que se autorice a los operadores el refrendo completo de la concesión a cambio de que se asocien con empresas de tecnología y el propio gobierno para el desarrollo del proyecto de conectividad amplio de México, lo real, lo tangible es que este es un proyecto y sus concesiones no están claramente refrendadas.

Por último, Telcel, de **Daniel Hajj**, evidentemente interpondrá el recurso de reconsideración ante la Cofeco de la declaratoria de dominancia para terminación de llamadas en

telefonía móvil, pero este es un tema que tiene mucha cola que le pisen, pues nos hemos enterado que hay diferencias importantes de opinión entre la SCT y la Cofetel en el tema de regulación asimétrica, ya que los primeros piensan que puede salir el tiro por la culata. Les daré detalles.

De Fondos a Fondo

Cerradísima y con tendencia a complicarse, está resultando el proceso de elección de la Canacitra cuya presidencia dejó el hoy subsecre de Pymes, **Miguel Marón**. Y es que el jovenazo **Rodrigo Alpizar**, vicepresidente de Financiamiento de la cámara, que con una campaña en Facebook y *twitter* —o sea, muy TIC— y con una estrategia muy echada para adelante, ha logrado penetrar fuertemente entre la base de asociados de la Canacitra, al grado de que los momios están dejando atrás al candidato “del acuerdo”, el tesorero **Sergio Cervantes**.

Al primero, que proviene

Continúa en siguiente hoja



Fecha 29.01.2010	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

de la metalmecánica, lo apoya nada menos que **Vicente Gutiérrez Camposeco** y por supuesto, el amigo **Jorge Kahwagi** (el *senior*, *joff' course!*). Al segundo, lo apoya **Marón**, pues fue su tesorero y es con quien logra revertir la crisis financiera de la Canancitra, pagar adeudos y reposicionar su capacidad para dar servicio a los asociados. Y como en este gremio dicen que la palabra es de caballeros, hay muchos asociados de los que votan que ya estable-

cieron el compromiso de apoyarlo. La elección es en marzo y es de pronóstico reservado.

Le comento que en la Secretaría de Salud, que encabeza **José Ángel Córdova**; el mismo IMSS, que dirige **Daniel Karam**, o en la Cofepris, de **Miguel Ángel Toscano**, consideran que la decisión adoptada por la SCJN en relación al registro de propiedad de las patentes médicas, dotará de certeza jurídica tanto este proceso de los medicamentos en curso, como al sistema de compras del sector pú-

blico y privado.

Esto pone fin a la polémica levantada por la Anafam, que preside **Dagoberto Cortés**, y la Amelaf, de **Ricardo Romay**, pues ayer Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó la jurisprudencia relacionada con la contradicción de tesis entre Tribunales Colegiados, y con ello inhibe la posibilidad de que los fabricantes de medicamentos genéricos utilicen el “litigio dilatorio” para explotar patentes de registro activo” que, por no ser incorpo-

radas en la *Gaceta* por el IMPI, de **Jorge Amigo**, facilitaban la interposición de juicios para que durante su desahogo, pudieran explotar algunas patentes.

En siete años, sólo se ganaron dos de 47 juicios interpuestos, y aunque se aplicaban multas a los industriales que no tenían la patente, cuentan que la explotación comercial que se realizaba durante esos años de “litigio dilatorio”, generaba suficientes ganancias como sufragar las costas de abogados.